

Universidad Nacional de Salta

**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

SALTA, **31 MAYO 2016**

Nº 00164

Expediente Nº 14.137/16

VISTO la Nota Nº 0590/16, mediante la cual la Mg. Lilian Ester MATTENELLA, Profesor Asociado en la asignatura "Optativa I - Beneficio de Minerales" de la carrera de Ingeniería Química, solicita ayuda económica para participar de la "Cuarta Reunión Regional-Latinoamérica" de la Sociedad de Profesores de Minería, Geología y Metalurgia (SOMP) y del "XIX Congreso Colombiano de Minería", a llevarse a cabo desde el 26 hasta el 28 de mayo y desde el 23 hasta el 27 de mayo, respectivamente, en Medellín (Colombia), y

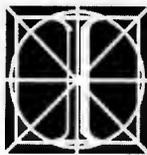
CONSIDERANDO:

Que la solicitante adjunta copia de la invitación que le cursara el Profesor Oscar Jaime RESTREPO BAENA, del Departamento de Materiales y Minerales de la Facultad de Minas de la Universidad Nacional de Colombia, para que participe de la "Cuarta Reunión Regional-Latinoamérica", organizada por la Sociedad de Profesores de Minería (SOMP), representativa de la comunidad académica mundial y comprometida en hacer una contribución significativa para el futuro de las disciplina mineras.

Que, además, en el "XIX Congreso Colombiano de Minería", ha sido aceptado un trabajo de la autoría de la docente, denominado "Productos Derivados de la Industria del Lito".

Que la Mg. MATTENELLA adjunta el resumen del citado trabajo, en el que se señala explícitamente el nombre de la Facultad de Ingeniería, con lo que da cumplimiento a lo requerido por el Inciso b) del Punto 1. del Reglamento de Asistencia Económica para Docentes de la Facultad de Ingeniería aprobado por Resolución FI Nº 1049-HCD-2005.

Que la ayuda económica peticionada consiste en la suma de PESOS TRES MIL (\$



Nº 0 0 1 6 4

Expediente Nº 14.137/16

3.000) para solventar los gastos de traslado Salta-Buenos Aires-Salta y transporte hasta Ezeiza, más el equivalente a tres (3) días de viáticos.

Que la docente formalizó su solicitud mediante el formulario correspondiente, el cual se encuentra debidamente cumplimentado.

Que la Escuela de Ingeniería Química le concede una ayuda económica de PESOS TRES MIL (\$ 3.000).

Por ello y de conformidad con lo aconsejado por la Comisión de Hacienda en Despacho Nº 31/2016,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

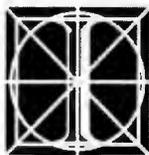
(en su VI Sesión Ordinaria, celebrada el 18 de mayo de 2016)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Otorgar a la Mg. Lilian Ester MATTENELLA una ayuda económica consistente en la suma de PESOS TRES MIL (\$ 3.000), con cargo a la Escuela de Ingeniería Química y sujeto a disponibilidad presupuestaria, para cubrir parte de los gastos generados por la participación de la docente en la "Cuarta Reunión Regional–Latinoamérica" de la Sociedad de Profesores de Minería, Geología y Metalurgia (SOMP) y del "XIX Congreso Colombiano de Minería", a llevarse a cabo desde el 26 hasta el 28 de mayo y desde el 23 hasta el 27 de mayo, respectivamente, en Medellín (Colombia).

ARTÍCULO 2º.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, a la partida presupuestaria correspondiente, de acuerdo con la afectación dispuesta en el Artículo anterior.

ARTÍCULO 3º.- Hacer conocer a la Mg. Lilian Ester MATTENELLA que, como consecuencia



Universidad Nacional de Salta

**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

Expediente N° 14.137/16

de la asistencia económica otorgada por el Artículo 1° de la presente Resolución, deberá dar cumplimiento a los compromisos detallados en el Punto 3.- del "Reglamento de Asistencia Económica para Docentes de la Facultad de Ingeniería", aprobado por Resolución FI N° 1049-CD-2005, que resulten pertinentes.

ARTÍCULO 4°.- Publicar, comunicar a la Dirección General Administrativa Económica; a la Escuela de Ingeniería Química; a la Mg. Lilian Ester MATTENELLA y girar a la Dirección Administrativa Económica Financiera para su toma de razón y demás efectos.

RESOLUCIÓN FI N° 0 0 1 6 4 -CD-2016

DRA. ANALIA IRMA ROMERO
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa

ING. PEDRO JOSE VALENTIN ROMAGNOLI
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa